



Ayuntamiento de Guadalajara

D^a. ISABEL NOGUEROLES VIÑES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

11.3.- EXPEDIENTE 19760/2018. CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONVOCATORIA 2018.

Vistas las solicitudes presentadas, analizados los expedientes y efectuada la valoración de los proyectos, y visto el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 16 de noviembre de 2018, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

- Expte.: 15376/2018 FUNDACIÓN VICENTE FERRER con CIF G09326745, para la ejecución del proyecto: Facilitado el acceso al derecho a una habitabilidad digna con saneamiento básico para 22 mujeres y sus familias de los colectivos más desfavorecidos de la aldea de Ramanahalli, en el distrito de Anantapur, India, por importe de 40.542,42 euros, con 85,10 puntos.

- Expte.: 15433/2018. ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ. (ACPP) con CIF G80176845 para la ejecución del proyecto: Mejora de las condiciones de saneamiento básico y de salud de los 275 habitantes del Batey Cubana, Municipio Ramón Santana, Provincial San Pedro de Macoris. República Dominicana, por un importe de 45.900 euros, con , con 82,50 puntos.

- Expte.: 15381/2018 MANOS UNIDAS con CIF G28567790 para la ejecución del proyecto: Construcción de resiliencia en el pueblo de Essy (Ziguincho), garantizando el derecho a la seguridad alimentaria y aumentando los ingresos económicos de las mujeres y de los jóvenes, por medio de técnicas de cultivo de arroz y de producción energética sostenible. SENEGAL, por un importe de 45.851,78 euros, con 81,35 puntos.

La suma de subvenciones solicitadas para estos proyectos asciende a la cantidad de 132.294,20 euros, quedando un remanente de 20.705,80 euros.

Segundo.- Expte.: 15476/2018. Conceder a CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CIF Q2866001G, la cantidad de 20.705,80 euros, con 77,35 puntos para la ejecución del proyecto: Mitigar las consecuencias provocadas por Otras formas de violencia en Honduras.



Ayuntamiento de Guadalajara

El importe es inferior a la cantidad solicitada por lo que habría que comunicar a la ONGD subvencionada que al concedérsele una cantidad inferior, puede optar por lo siguiente:

-Renunciar a la subvención concedida.

-Aceptar la misma reformulando el proyecto conforme a la cantidad finalmente concedida o aceptando la subvención concedida sin reformular el proyecto pero justificando la totalidad de lo solicitado.

Tercero.- Denegar la concesión de subvención a los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo del año 2018 al haberse agotado el crédito existente en la aplicación presupuestaria a las entidades que se relacionan :

- Expte. 1545072018 SOLIDARIDAD DEL HENARES PROYECTO HOMBRE con CIF G19130855 para la ejecución del proyecto: Prevención, tratamiento terapéutico e inserción socio-laboral para hombres y mujeres, adultos, jóvenes y menores de edad, con problemas de adicción, violencia y situaciones de riesgo de exclusión social en Nicaragua, por un importe de 40.000 euros, con 76,60 puntos.

- Expte.: 15479/2018. SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED). CIF G80547565 para la ejecución del proyecto: Garantizado una educación técnica-formal inclusiva e equitativa que fortalece las capacidades informáticas, académicas y participación que posibiliten la integración socio laboral de jóvenes indígenas del Quiche. Guatemala”, por un importe de 31.743,05 euros, con 76,40 puntos.

- Expte.: 15342/2018 ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS IBEROAMERICANOS (AIETI), con CIF G28832915, para la ejecución del proyecto: “Contribuir al empoderamiento de mujeres indígenas de dos comunidades en Paraguay para una vida libre de violencias a través del desarrollo de conocimientos, acompañamiento, acciones participativas e incidencia”, por importe de 40.000 euros, con 72,25 puntos.

- Expte.: 15463/2018 CÁRITAS DIOCESANA SIGUENZA-GUADALAJARA. R1900039G para la ejecución del proyecto: Inclusión económica y social para propiciar el empoderamiento y el fortalecimiento organizativo de GAAPs, Red de PSPs Comisiones y capacitación técnica a población en situación de refugio y de las comunidades rurales en Sucumbíos, Imbabura y Pichincha en el Distrito Metropolitano de Quito. Ecuador, por un importe de 44.420 euros, con 71,95 puntos.

- Expte.: 15413/2018. FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL con CIF G84451087 para la ejecución del proyecto: Cambios en las normas y comportamientos sociales que sustentan prácticas dañinas que afectan directamente al cumplimiento de los derechos de la población adolescente, especialmente de las niñas, en las provincias de MAMPULA Y ZAMBEZIA. MOZAMBIQUE, por un importe de 45.000 euros, con 66,30 puntos.

- Expte.: 15639/2018. ARCORES ESPAÑA CIF G31422793 para la ejecución del proyecto: Uniendo esfuerzos para la promoción de estilos de vida saludable en las familias de las comunidades de Lingán Grande, Grutas de Negropampa y Shotorco. Rambranpata. Distrito de Chota. Perú, por un importe de 40.074 euros, con 61,20



Ayuntamiento de Guadalajara

puntos.

- Expte.: 15475/2018 ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI con CIF G19173384 para la ejecución del proyecto: Vacaciones en paz 2018, por un importe de 5.037 euro, con 10,01 puntos.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Guadalajara

D^a. ISABEL NOGUEROLES VIÑES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

11.2.- EXPEDIENTE 19760/2018. CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, CONVOCATORIA 2018.

Vistas las solicitudes presentadas, analizados los expedientes y efectuada la valoración de los proyectos, y visto el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 16 de noviembre de 2018, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

- Expte.: 15302/2018 CÁRITAS DIOCESANA SIGUENZA-GUADALAJARA, con CIF R1900039G, para la ejecución del proyecto: Comprometidos con los ODS, por importe de 2.700 euros., con 42,10 puntos.
- Expte.: 15308/2018 SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED), con CIF G80547565, para la ejecución del proyecto: Promover la agenda 2030 a través de la participación infantil y juvenil, por importe de 2.677,93 euros, con 42,05 puntos.
- Expte.: 15566/2018 ASAMBLEA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CIF G80176845 para la ejecución del proyecto: Ellas Deciden. Los derechos de las mujeres en República Dominicana, por un importe de 2.700 euros, con 38,30 puntos.

Importe concedido: 8.077,93 euros

Segundo.- Expte.: 15294/2018 Conceder a ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS IBEROAMERICANOS (AIETI), con CIF G28832915, la cantidad de 922,07 euros, para la ejecución del proyecto: Campaña de sensibilización contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

El importe es inferior a la cantidad solicitada por lo que habría que comunicar a la ONGD subvencionada que al concedérsele una cantidad inferior a la que solicita, puede optar por lo siguiente:

-Renunciar a la subvención concedida.

-Aceptar la misma reformulando el proyecto conforme a la cantidad finalmente concedida o aceptando la subvención concedida sin reformular el proyecto pero justificando la totalidad de lo solicitado.



Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.- Expte.: 14069/2018 Denegar la concesión de la subvención solicitada a la entidad ASOCIACIÓN ALTRANTRÁN- EL RINCÓN LENTO, con CIF G19224153, para la ejecución del proyecto: Escápate del consumismo. Escape Room para potenciar un consumo responsable, por importe de 3.000 euros por superar el 30% de los fondos municipales disponibles para la presente convocatoria, de conformidad con la base 8 de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Ayuda de emergencia y Acción Humanitaria 2018.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Guadalajara

D^a. ISABEL NOGUEROLES VIÑES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

11.1.- EXPEDIENTE 19760/2018. CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA, CONVOCATORIA 2018.

Vistas las solicitudes presentadas, analizados los expedientes y efectuada la valoración de los proyectos, y visto el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 16 de noviembre de 2018, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

- Expte.: 15493/2018 UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. G84451087, para la ejecución del proyecto: Acceso a Agua potable para familias en zonas afectas por cólera en Haití, por un importe de 5.400 euros, con 64 puntos.
- Expte.: 18854/2018 CRUZ ROJA ESPAÑOLA , CIF Q2866001G, para la ejecución del proyecto: Apoyo al llamamiento de la media luna roja palestina para la atención sanitaria urgente en territorios palestinos (franja de Gaza y Cisjordania) de las personas afectadas en la gran marcha del retorno, por importe de 5.400 euros, con 55,9 puntos.

Segundo.- Denegar la concesión de la subvención solicitada por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI EN GUADALAJARA, con CIF G19173384 para la ejecución del proyecto: Envío material médico junto con material didáctico a los campamentos de refugiados de Tinduf, Argelia, por importe de 5.400 euros, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en uno de los bloques del instrumento técnico de valoración.

Tercero.- Denegar la concesión de la subvención solicitada a las siguientes entidades:

- Expte.: 17024/2018 CARITAS DIOCESANA SIGÜENZA-GUADALAJARA, CIF R1900039G, para la ejecución del proyecto: Respuesta de emergencia por el Tifón Mangkhut., Filipinas”, por un importe de 15.000 euros por superar el 30% de los fondos municipales disponibles para la presente convocatoria, de conformidad con la base 10 de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria 2018.
- Expte.: 15597/2018 ARCORES ESPAÑA CIF G31422793, para la ejecución del proyecto: Garantizar la alimentación básica a personas en situación de vulnerabilidad y desnutrición a través de ollas Comunitarias en los Teques. Venezuela, por un importe de 9.975 euros, por superar el 30% de los fondos municipales disponibles para la



Ayuntamiento de Guadalajara

presente convocatoria, de conformidad con la base 10 de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria 2018.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE